

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 06 DE DICIEMBRE DE 2024

ID R3400/11/11-2024

DGVTEYP/VR33/03677/2024

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2024
 Unidad Responsable: Municipios
 Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
 Programa Sectorial: 20 - Inversión
 Programa Presupuestario: Inversión en Municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 001 - Jacala
 Barrio, Colonia, Ejido: BO. EL SABINO
 Nombre de la Obra / Acción: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.
 Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: S12 - PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES

Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL

Kmlao98qhfV8UJt6qEFuMJdR04Vate13bjdP06UpdighzgyOGWnbwDO22/UdaafXvT9M8LCX22twk
 xv43Aoc09Jw+amUJYXl309WYy032099K1zVyx3i+Y2lvDgJQD0HrCpsnoB1Gg+YcrZELZo+PSnnp
 qeb1Xa9H8JagzSSYapVoxqKUXVLqmsSSq0/K1NVMUxScTQvidKVelDdbYUxyDObk2k5yocGyriPMq
 q80vo4IQg5AJ8xSe4/G3C8FR9fM8u9ZfZkF0rhoVagdx3n+oendCzd3NiteWwMAN7N51je1TsA
 8m4WGUitcl4WfADuMwMuVhZT8/GY7g==
 VIRE5108281L8 06/12/2024 02:44:49 p. m.

ARQ. MEYLAN ESPEJEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL

d5m1fw+XKnbSSVUEgwwOp7PHASCSxzfzHJUvvgwJlhdHuJJ3JsU5ykMuFDfcPZ3cc4spq4YRBxNj4w
 teFR7YF+6GwO3vvlzUplu6CPlmHdQ3EGPXPdldC0spRbr6g+ofJFRPjs18mgH74sSNK/mhaX+h7G
 11THU0RUY5upcVvCQ8PUMAtaRE3M5IRZDpC8Y331qrZWFH2cdxrlKKG9xVtkDU22PFNqdirq
 Q3fBU5wtnLizMaDK4n3O+2pybskTc/YJYOpzcEbTz6sDxK8Df9f5g9j7WUM3SRwq9jCaa
 Z8kLrpGcaFIEM3DTPYoiAWkx8YQ4QQ==
 EEMM780718H25 06/12/2024 12:21:33 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA

w1EAh53anKb34DeL1foFawdVmoClnvD11AsJ+Zq3S3C5YWTrX0Wf5rmt6jFLZr/dJWmstr84Lxv9
 KArR3HeULu+PrUPh30YTiLTHsRl6P153Q2ppWbULI8crSwsMvPbi70DconjmvL836+7rks3L VFD
 pKPSHK27NTcXJkXHGmroVJiIUD24n9+9lcaTRFHFKuUKU59neQXWYud59b+K4TDDKH33DsJFXU
 KH44m3buKpaWkWhw/DY/IBmLLRQU5aXQHHPMLqDL/KaOqJRJSHda84IZNoLDwzc2dd5ektikLwjk
 9Ysy+BxOmjclQMBbfQwWYw8smUlbg==
 TESL770825JV3 06/12/2024 01:20:35 p. m.

AGAR HERNANDEZ ZUÑIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACION SOCIOECONOMICA

kgavggg13vD4knKnHgzYJ6sT2K2AjrPwrOKR3m0Q3539hxtf4eckAVU3NbzkoEAn8UPQZsfv3gE/M
 T8RNI64Oa/4NfVupDl9MIDFgXtV9D0sY3aLBoT4cOZB2pRaJl8Gcl4HjzeOvz3ekhKkjYo
 dTSTStszW88FRSvPfmUGymH7gDK+AbxDP5adixYxvluR/3+aD6U4ZLDzNgutkBXUco8mUqJgSbV
 A2b2lgpdcvO+FBnNRyYW4qtTzKHgU2qWzZ0H043ZacVPq2Fzkor7HD1vgopysYUGSzQHDFeKO
 IW1U+8uR0VEcCU3hXIG97SXFADFaA==
 HEZA721228QTO 06/12/2024 02:15:38 p. m.

ID: R3400/11/11-2024

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable:** 60 - MUNICIPIOS**Unidad Presupuestal:**31 - JACALA DE LEDEZMA**Obra / Acción****ID:** R3400/11/11-2024 /PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.**Datos Generales**

FECHA DE INGRESO: 11/11/2024

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2024
Nombre de la Obra:	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.		
Descripción:	SE CONSTRUIRA LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO. EN CUAL INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS, ADQUISICION DE MATERIAL BASE HIDRAULICA DE 1 1/2 A FINOS, ACARREO A 1ER. KM. ACARREO KMS. MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE. RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR A LAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD. AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR. 1,043.10 M2, RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA. COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Construccion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$1,500,000.00
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$1,500,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 1



ID: R3400/11/11-2024

Página 2 de 3

MUNICIPAL

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
615001	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
TOTAL	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00										

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal: 2024

Ramo: 36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 31 - JACALA DE LEDEZMA

Fuente de Financiamiento:

Tipo de Gasto: 02 - GASTO DE CAPITAL

Finalidad: 02 - DESARROLLO SOCIAL

Función: 02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SubFunción: 01 - URBANIZACIÓN

Eje Temático Plan Estatal: 04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

Programa: K0020 - INVERSIÓN

SubPrograma: 46 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Objetivo: 004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.

Política Sectorial: 00-NO APLICA

Estrategía: 00-NO APLICA

Línea de Acción: 00-NO APLICA

Beneficiario: K01 - HABITANTES - HABITANTES



ID: R3400/11/11-2024

Página 3 de 3

Espacio Geográfico: 31001 - 31001 JACALA DE LEDEZMA

Indicador Estratégico: 00-NO APLICA

Objetivo Transversal: 00-NO APLICA

Indicador de Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan Municipal: PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MATINEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

RESPONSABLE TECNICO

Cédula Profesional: 13887233

Titular

Enlace



ID: R3400/11/11-2024

Página 1 de 16

Version:5

Fecha y hora de Impresión: 06/12/2024 02:42:48p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3400/11/11-2024 / PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$1,500,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$1,293,103.45

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$1,500,000.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$1,500,000.00

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 01
Num de años de operación	30

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2024	\$1,500,000.00

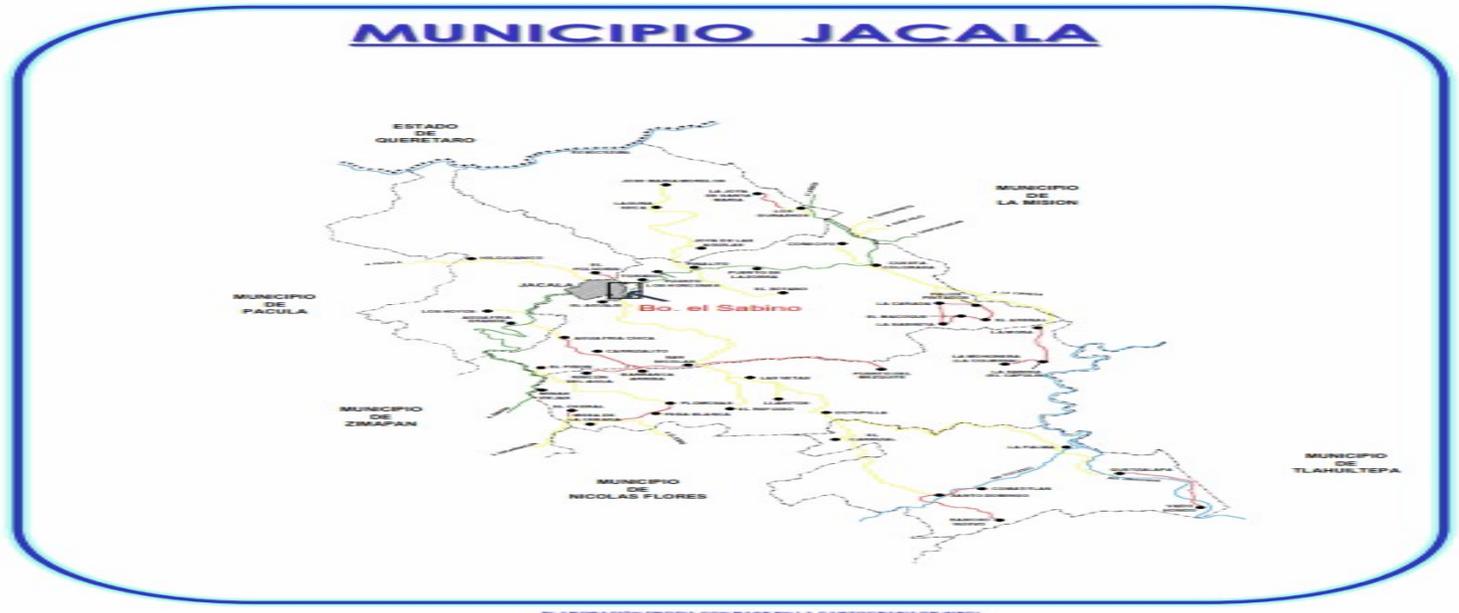


Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal
Región: XVI - JACALA
Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: 001 - Jacala
Barrio, Colonia, Ejido: BO. EL SABINO
Tipo de Localid CABECERA MUNICIPAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolás Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE , DRENAJE , ELECTRIFICACIÓN , SALUD , EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA. EL BARRIO DE EL SABINO TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE ACUERDO CON EL INEGI, EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, TIENE UNA RED CARRETERA TOTAL DE 197 KM, DE LOS CUALES 32 KM SON TRONCALES FEDERALES PAVIMENTADOS

EN LA LOCALIDAD DE JACALA BARRIO DE SABINO SE ENCUENTRA UNA CALLE EN PARTICULAR QUE SE VE AFECTADA SEVERAMENTE DEBIDO A QUE LOS TRAMOS UNO Y DOS SE ENCUENTRAN EN PÉSIMAS CONDICIONES, YA QUE SON TRAMOS DE TERRACERÍA QUE CON LAS LLUVIAS HACEN DIFÍCIL SU TRÁNSITO VEHICULAR LO QUE PROVOCA UN GASTO DE INVERSIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR ESTA CALLE. NO HAY OTRA FORMA EN LA QUE LA GENTE SOLVENTA LA NECESIDAD DE PODER TRANSITAR POR LA CALLE MENCIONADA ES PREFIRIENDO HACER EL RECORRIDO A PIE, DEBEN DE IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO PONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIA POR SALUD LA SITUACIÓN SE TORNA MÁS SEVERA. LO QUE PROVOCA UNA SERIA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES, DIFICULTANDO EL PODER TRANSITAR POR LA CALLE, LOS PROVEEDORES DE TODO TIPO AUMENTAN SUS COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN.

Fotografías





Análisis de la Oferta Actual:



TRAMO 1: 0+000.00 A 0+0180
 TRAMO 2: 0+000.00 A 0+0104.50
 LONGITUD: 284.50 ML ANCHO DE CORONA: 3.80 M Y 3.50 M
 SUPERFICIE TOTAL: 1,044.00M2
 NUMERO DE CARRILES: 1
 VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 15 KM/HR
 TIEMPO DE RECORRIDO TRAMO 1: 43 SEG
 TIEMPO DE RECORRIDO TRAMO 2: 25 SEG
 IRI: 8

TIPO DE TERRENO: PLANO CON PENDIENTES INCLINADOS
 SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERIA
 TIPO DE CAMINO: E

ESTADO FISICO: ACTUALMENTE LA CALLE ES DE TERRACERIA, SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES YA QUE EN ALGUNOS TRAMOS PRESENTA BACHES, UNA ZANJA PROFUNDA QUE SIRVE COMO CAUCE EN TIEMPO DE LLUVIA, CON ROCAS EXPUESTAS POR EL DESLAVE QUE HA TENIDO LA SUPERFICIE; DIFICULTANDO EL TRÁNSITO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS

SERVICIOS: AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRIFICACION

Análisis de la Demanda Actual:

BENEFICIARIOS DIRECTOS:318 HABITANTES BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4097 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO) TDPA: 35 VEHICULOS CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
REVESTIMIENTO DE CALLE	ACTIVIDADES A REALIZAR: SE ESCARIFICA EL TERRENO CON LA MOTOCONFORMADORA, SE DEPOSITA MATERIAL SELECCIONADO PARA REVESTIR LA CALLE, POSTERIORMENTE SE PROCEDE A AFINAR Y FINALMENTE SE COMPACTA. ESTE PROCESO TIENE UN COSTO DE \$ 75,000.00 Y UN TIEMPO ESTIMADO DE DURACIÓN DE SEIS MESES

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

TRAMO 1: 0+000.00 A 0+0180
 TRAMO 2: 0+000.00 A 0+0104.50
 LONGITUD: 284.50 ML ANCHO DE CORONA: 3.80 M Y 3.50 M
 SUPERFICIE TOTAL: 1,044.00M2
 NUMERO DE CARRILES: 1
 VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 KM/HR
 TIEMPO DE RECORRIDO TRAMO 1: 32 SEG
 TIEMPO DE RECORRIDO TRAMO 2: 19 SEG
 IRI: 6

TIPO DE TERRENO: PLANO CON PENDIENTES INCLINADOS
 SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERIA
 TIPO DE CAMINO: E

SERVICIOS: AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRIFICACION

ESTADO FISICO: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES POR LA MEDIDA DE LA OPTIMIZACIÓN REALIZADA, SIN EMBARGO, POR EL CLIMA QUE PREVALECE EN LA ZONA SE DESGASTA RÁPIDO, LO QUE REQUERIRÍA HACER ESTA ACTIVIDAD DOS O HASTA TRES VECES POR AÑO PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LA CALLE E IMPLICA GASTOS EXCESIVOS Y CONTINUOS POR LO QUE NO SATISFACE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN.



Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS:318 HABITANTES BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4097 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO) TDPA: 35
 VEHICULOS CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO	\$1,500,000.00
PAVIMENTACIÓN DE ASFALTICA DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO	\$1,685,000.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*


SE ELIGE LA ALTERNATIVA DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO RESULTANDO SER LA MÁS VIABLE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTO TÉCNICO:

MATERIALES: EN LA ALTERNATIVA ELEGIDA SE CONTEMPLA EL USO DE MATERIALES CONVENCIONALES, COMO LO ES CEMENTO, ARENA Y GRAVA PRINCIPALMENTE; LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA POR SER HABITUALMENTE USADOS EN EL MUNICIPIO Y NO REQUIEREN MAYOR INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, PUES SE CONSIGUEN CERCA AL ÁREA DE TRABAJO; EN CAMBIO EN LA SEGUNDA SE REQUERIRÍA MATERIAL ASFALTICO EL CUAL SE CONSIGUE FUERA PORQUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL, ESTO INCREMENTA CONSIDERABLEMENTE EL COSTO DE LA OBRA; EL CONCRETO HIDRÁULICO PRESENTA ALGUNAS VENTAJAS EN COMPARACIÓN CON LA SEGUNDA DONDE SE USA ASFALTO, COMO SON: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO, EL ASFALTO NO. LA SUPERFICIE DE CONCRETO ES TRES VECES MÁS REFLEJANTE QUE LA DE ASFALTO. SE AHORRA ENERGÍA Y SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA NOCHE, DEBIDO A QUE LOS FAROS DE LOS VEHÍCULOS ILUMINAN PERFECTAMENTE AL CONCRETO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ADECUADA PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL.

MANO DE OBRA: CON LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SE REQUIERE EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADOS, LOS CUALES SE TENDRÍAN QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE; EN CAMBIO PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA, LOS TRABAJOS REQUIEREN EQUIPO MENOR, MANO DE OBRA LOCAL, YA QUE EL MATERIAL ES CONOCIDO POR LA GENTE POR SER DE USO COMÚN, CON LO QUE ADEMÁS SE BENEFICIA DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES DEL LUGAR YA QUE SE GENERA EMPLEO TEMPORAL.

PROCESO: EN LA OPCIÓN ELEGIDA EL PROCESO DE OBRA ES CONOCIDO POR SER EL MÁS USADO DENTRO DEL MUNICIPIO, YA QUE LA MEZCLA DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE REQUIEREN NO NECESITAN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y PERMITEN CUMPLIR FÁCILMENTE CON LAS PROPORCIONES PARA SU CONSTRUCCIÓN, SON DE FÁCIL ADQUISICIÓN Y ADEMÁS SE PUEDE TRABAJAR A TEMPERATURA AMBIENTE CON NORMALIDAD; EN CAMBIO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SE REQUIERE CUIDAR FACTORES COMO LA TEMPERATURA PARA UNA MEJOR APLICACIÓN, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ESPECIAL MISMA QUE AL SER TRAÍDA EXTERNAMENTE RETRASA LA EJECUCIÓN, PUES EN CASO DE NO CONTAR CON LOS INSUMOS COMPLETOS LOS TRABAJOS TENDRÍAN QUE SUSPENDERSE. **NORMATIVA:** LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CON F'C= 200KG/CM2 CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA SCT; ADEMÁS DE SER MAS FACTIBLE PARA LA ZONA POR LAS VENTAJAS Y DURABILIDAD QUE OFRECE PARA LA VIALIDAD A DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, DONDE SE PUEDE VER AFECTADA LA CALIDAD POR LOS ASPECTOS ANTES MENCIONADOS.

ASPECTO ECONÓMICO:

MATERIALES: EN LA PRIMERA OPCIÓN, AL CONSEGUIRLOS FÁCILMENTE EN LA ZONA, REPRESENTA MENOS INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y DISMINUYE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN; CASO CONTRARIO A LA SEGUNDA, QUE REQUIERE DE UNA INVERSIÓN MUCHO MAYOR PARA CUMPLIR CON LO QUE REQUIERE EL PROYECTO. **MANO DE OBRA:** LA ALTERNATIVA ELEGIDA PERMITE EL USO DE MANO DE OBRA LOCAL, CASO CONTRARIO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA QUE REQUIERE DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO Y SE TENDRÍA QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE, LO QUE GENERA MÁS GASTOS.

PROCESO: PARA LA PRIMERA ALTERNATIVA SU CONSTRUCCIÓN REPRESENTA MENOS CONTRATIEMPOS, YA QUE LOS INSUMOS SE ENCUENTRAN CERCA AL LUGAR DE TRABAJO, LO MISMO QUE EL EQUIPO Y MANO DE OBRA, POR LO QUE EL TRABAJO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN SE VEN ALTAMENTE FAVORECIDOS; ADEMÁS POR SER UN PROCESO HABITUAL, EL MANEJO DE PROPORCIONES DE MATERIAL SE LLEVA A CABO CONFORME A NORMA Y GARANTIZA QUE LA CALIDAD SEA LA ADECUADA; A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA DONDE SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y ESPERAR A CONTAR CON TODOS LOS INSUMOS PARA SU DEBIDA APLICACIÓN, LO QUE AFECTA EL RITMO DE TRABAJO EN CASO DE EXISTIR UN RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES O FALLAS DE MAQUINARIA.

NORMATIVA: SE ELIGE LA PRIMERA ALTERNATIVA POR CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE LA SCT; YA QUE GARANTIZA CALIDAD Y DURABILIDAD, POR SER LA QUE MÁS SE ADECUA A LA ZONA DE TRABAJO, EL MANTENIMIENTO REQUIERE DE MENOS COSTO A DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DONDE TODOS LOS INSUMOS REQUIEREN DE TRASLADO A GRANDES DISTANCIAS, ADEMÁS DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA CON UNA INVERSIÓN CONSIDERABLEMENTE MENOR A LA SEGUNDA.

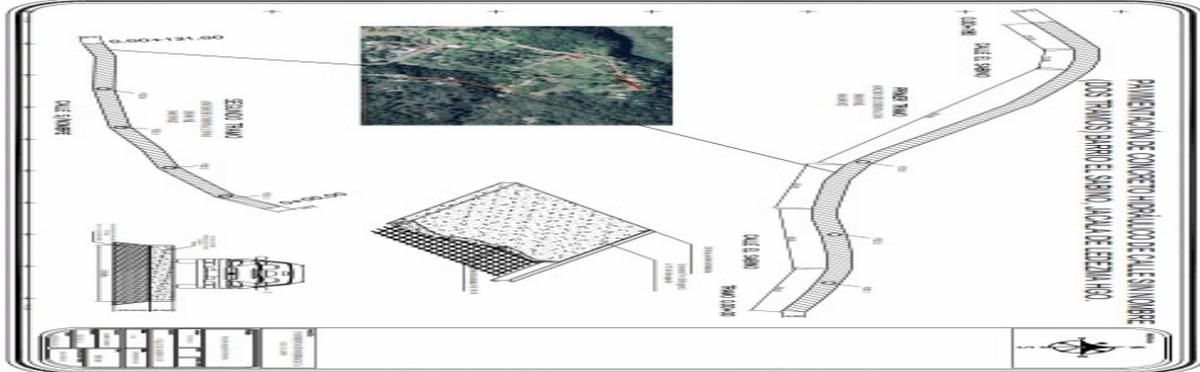
*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

SE CONSTRUIRA LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO. EN CUAL INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS, ADQUISICION DE MATERIAL BASE HIDRAULICA DE 1 1/2 A FINOS, ACARREO A 1er. KM. ACARREO KMS. MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE. RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR A LAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD. AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 200 \text{ KG/CM}^2$ DE 15 cm. DE ESPESOR. 1,043.10 M2, RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA. COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m.



Descripción de los componentes



Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
TERRACERIAS	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS, ADQUISICION DE MATERIAL BASE HIDRAULICA DE 1 1/2 A FINOS, ACARREO A 1er. KM. ACARREO KMS. MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE. RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR A LAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD. AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	1,049.75	225.29	236,505.6
PAVIMENTO	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	1,043.10	980.73	1,022,999.4
RENIVELACION DE POZOS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO);	7.00	3,850.39	26,952.7
MAMPARA INFORMATIVA	COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18	1.00	6,645.57	6,645.5
Total		2,100.85	11,701.98	1,293,103.4
		Deducciones:	IVA 16%	206,896.55
Gran Total:				1,500,000.00

Aspectos Técnicos:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO.

Aspectos Ambientales:

DE ACUERDO CON EL CIRCULAR SEMARNATH /DGNA-O02/2024 de fecha fecha 15/JULIO/2024, NO APLICA DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

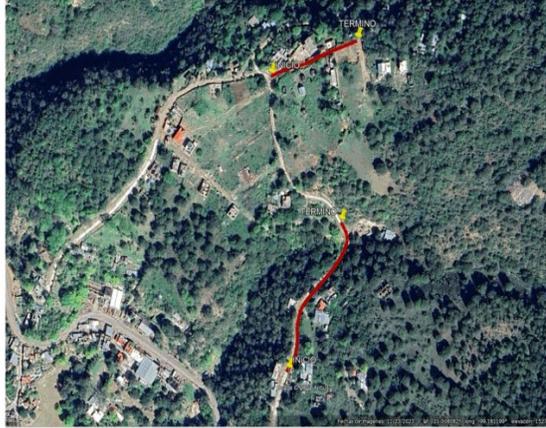
Aspectos Legales:

CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO. SE CUENTA CON LOS DERECHOS DE VÍA PUBLICA, EL REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD NO ES APLICABLE.



Micro

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.



Coordenadas Tramo 1	LATITUD:	LONGITUD:	Coordenadas Tramo 2	LATITUD:	LONGITUD:
INICIO	21.008419°	-99.184274°	INICIO	21.011134°	-99.184218°
TERMINO	21.009752°	-99.183570°	TERMINO	21.011344°	-99.183266°

Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
21.011134	-99.184218	INICIO TRAMO 02
21.0112435712129	-99.18376044678494	CALLE S/N
21.011344	-99.183266	TERMINO TRAMO 02
21.008561	-99.184182	INICIO TRAMO 01
21.0086687328029	-99.18414358981903	CALLE S/N
21.0090190561788	-99.1840666713901	CALLE S/N
21.0094516521656	-99.1835839387159	CALLE S/N
21.0096375879569	-99.1835850132608	CALLE S/N
21.009752	-99.183570	TERMINO TRAMO 01

Análisis de la Oferta:



ACTUALMENTE LA CALLE ES UNA VÍA DE COMUNICACION PAVIMENTADA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CON $f_c = 200$ KG/CM², EN BUENAS CONDICIONES, SEGURO Y DE BUENA CALIDAD. PERMITE A LA CIUDADANIA EL LIBRE TRÁNSITO DE VEHICULOS Y PEATONES, SIN RIESGO / SUFRIR ALGUN PERCANCE, CON LO QUE SE CUBRE LA DEMANDA DE LOS HABITANTES.

TRAMO 1: 0+000.00 A 0+0180
TRAMO 2: 0+000.00 A 0+0104.50
LONGITUD: 284.50 ML ANCHO DE CORONA: 3.80 M Y 3.50 M
SUPERFICIE TOTAL: 1,043.10M²
NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 30 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO TRAMO 1: 22 SEG
TIEMPO DE RECORRIDO TRAMO 2: 13 SEG
IRI: 4
TIPO DE TERRENO: CON PENDIENES INCLINADOS
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: CONCRETO HIDRAULICO
TIPO DE CAMINO: D
SERVICIOS: AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRIFICACION
ESTADO FISICO: EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SER UTILIZADO

Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 318 HABITANTES BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4097 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO) TDPA: 35 VEHICULOS
CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON ESTE PROYECTO OBTIENEN LOS SIGUIENTES:

BENEFICIOS:

- SE GARANTIZA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, YA QUE ESTE ESPACIO PUBLICO SE VUELVE SEGURO PARA TRANSITAR O PERMANECER EN ÉL
- PERMITE EL MOVIMIENTO PEATONAL LIBRE, SIN OBSTÁCULOS Y ES ACCESIBLE
- PERMITIRÁ UN MAYOR AFORO VEHICULAR
- MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO

MEJORAS:

- LA IMAGEN URBANA AL CONTAR CON UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO MAS AMPLIA Y SEGURA,
- DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO
- MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS AHORROS:
- YA NO GASTARAN EN MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN QUE BENEFICIABAN SÓLO A CORTO PLAZO
- SE EVITARÁN ACCIDENTES, Y, POR ENDE, HABRÁ AHORROS EN GASTOS DE SALUD POR ESTE TIPO SITUACIONES.
- YA NO SE NECESITARÁ LA COMPRA DE INSUMOS PARA TRANSITAR ESTA VÍA
- YA NO HARAN PAGOS EXTRAS AL TRANSPORTE, POR RODEAR ESTA ZONA
- DISMINUYEN LOS COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO



Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO CUADRADO
Cantidad: 1043.1

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	2083	2332
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	155	163
Beneficiarios Por Atender:	1928	2169

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA	67	REGULAR	
Drenaje	83	BUENA	95	BUENA	
Electrificación	94	BUENA	98	BUENA	
Salud	84	BUENA	82	BUENA	
Educación	87	BUENA	93	BUENA	

Indicador de Carencias:

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA



VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1 (Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Costo de Mantenimiento	DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR LABORES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS COMO LA REPOSICIÓN DE PIEDRAS DAÑADAS Y COMPOSTURA DE FISURAS.	M-1043.10	\$ 150,000.00	CADA 10 AÑOS
Inversión	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO	M-1043.10	\$ 1,500,000.00	UNICA

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PUBLICA ASI COMO LA OBLACION TENDRA AHORRO EN TIEMPOS DE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DE VIVERES.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SALUD	SE TIENE EL BENEFICIO EN LA DISMINUCIÓN DE TIERRA EVITANDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, ADEMÁS DE LAS OCASIONADAS POR TRANSITAR ENTRE CHARCOS Y HUMEDAD; EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA SE TIENEN AHORROS CONSIDERABLES EN EL TRASLADO A ALGÚN CENTRO MÉDICO	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICO	LA POBLACION TENDRA AHORRO EN TRASLADO, GASTO DE COMBUSTIBLE Y ANTENIMIENTO DE SUS VEHICULOS. ASI COMO LA DISMINUCION DE GASTOS POR SERVICIOS Y VIVERES PUESTOS EN LA COMUNIDAD	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN DE CALIDAD, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES CONTAR CON VÍAS PAVIMENTADAS REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS. A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS. POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior 60 - Municipios

Unidad responsable 31 - Jacala de Ledezma

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base:	
		Meta del Proyecto:	
		Tiempo de Ejecución:	
		Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R3400/11/11-2024

Version:5

Fecha y hora de Impresión: 06/12/2024 02:42:55p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

**ID: R3400/11/11-2024 / PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE
 (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.**

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: BO. EL SABINO

Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **TERRACERIAS**

Sub Partida:

PRELIMINARES

EF24c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1,049.750000	5.930000	6,225.020000
-----------	---	----	--------------	----------	--------------

SUBTOTAL: **6,225.02**Partida: **TERRACERIAS**

Sub Partida:

SUB-BASES Y BASES

2024-6031-0001-CIII-CM	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS, L. A B., PROVENIENTE DEL BANCO GRAVAS Y AGREGADOS LOS CARRIZOS, UBICADO EN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HGO., INCLUYE: CARGA.	M3	157.460000	205.700000	32,389.520000
------------------------	--	----	------------	------------	---------------

SUBTOTAL: **32,389.52**Partida: **TERRACERIAS**

Sub Partida:

ACARREO PARA TERRACERIAS

AX24c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	157.460000	30,880000	4,862,360000
-----------	--	----	------------	-----------	--------------

SUBTOTAL: **4,862.36**Partida: **TERRACERIAS**

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **TERRACERIAS**

Sub Partida:

ACARREO PARA TERRACERIAS					
AX24c0036	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	10.061.690000	17.300000	174,067.240000
SUBTOTAL:					174,067.24

Partida: **TERRACERIAS**

Sub Partida:

TERRACERIAS					
CM24c0066	009-F.07 MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CAPA SUBRASANTE FORMADA CON MATERIAL SELECCIONADO: A) DE LA ELEVACION DE SUBRASANTE EN CORTES Y TERRAPLENES EXISTENTES: 1) PARA 90%	M3	157.460000	42.260000	6,654.260000
SUBTOTAL:					6,654.26

Partida: **TERRACERIAS**

Sub Partida:

RELLENOS Y COMPACTACION					
CM24c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUJIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACION. 1) PARA 90%	M3	157.460000	68.200000	10,738.770000
SUBTOTAL:					10,738.77

Partida: **TERRACERIAS**

Sub Partida:

RELLENOS Y COMPACTACION					
CM24c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACION.	M3	31.490000	49.810000	1,568.520000
SUBTOTAL:					1,568.52

Partida: **PAVIMENTO**

Sub Partida:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA (15 CM DE ESPESOR)					
EF24c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f _c 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1,043.100000	980.730000	1,022,999.460000
SUBTOTAL:					1,022,999.46

Partida: **RENIVELACION DE POZOS**

Sub Partida:

RENIVELACION DE POZOS DE VISITA					
EF24c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.000000	3,850.390000	26,952.730000
SUBTOTAL:					26,952.73

Partida: **MAMPARA INFORMATIVA**

Sub Partida:



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: **MAMPARA INFORMATIVA**

MAMPARA					
EF24c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1,20 x 2,00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1,17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX. PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1,000000	6,645.570000	6,645.570000
				SUBTOTAL:	6,645.57

SUBTOTAL 1: 1,293,103.45

IVA 16% \$206.896,51

TOTAL: \$ 1,500,000,00





ID: R3400/11/11-2024

Version:5

Fecha y hora de Impresión: 06/12/2024 02:42:59p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3400/11/11-2024 / PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: BO. EL SABINO

Modalidad: CONTRATO

Partida	Importe
TERRACERIAS	\$ 236,505.69
PAVIMENTO	\$ 1,022,999.46
RENIVELACION DE POZOS	\$ 26,952.73
MAMPARA INFORMATIVA	\$ 6,645.57
Total :\$	1.293.103.45
IVA 16%	\$ 206.896,55

Estructura Financiera:

Federal:	\$ 0,00
Estatad:	\$ 0,00
Municipal:	\$ 1.500.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$ 0,00

Gran Total:\$ \$1,500,000.00




ID: R3400/11/11-2024

Version:5

Fecha y hora de Impresión: 06/12/2024 02:43:16p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3400/11/11-2024 / PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: BO. EL SABINO

Modalidad: CONTRATO



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

PRELIMINARES

EF24c0083 TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2. ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

M2	TRAMO 1	180.0000	3.8000												1.0000	684.000000
M2	TRAMO 2	104.5000	3.5000												1.0000	365.750000
SubTotal:															1,049.750000	

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

SUB-BASES Y BASES

2024-6031-0001-C11-CM ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS, L. A. B., PROVENIENTE DEL BANCO GRAVAS Y AGREGADOS LOS CARRIZOS, UBICADO EN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HGO., INCLUYE: CARGA.

M3	TRAMO 1	180.0000	3.8000	0.1500											1.0000	102.800000
M3	TRAMO 2	104.5000	3.5000	0.1500											1.0000	54.880000
SubTotal:															157.680000	

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

ACARREO PARA TERRACERIAS

AX24c0031 ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO, (MEDIDO COMPACTO)

M3	VOL. DE LA BASE	0.0000													1.0000	157.460000
SubTotal:															157.460000	

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

ACARREO PARA TERRACERIAS

AX24c0036 ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA, (MEDIDO COMPACTO)

M3-KM	VOL. DE LA BASE MAS LA DISTANCIA KM	63.9	0.0000												1.0000	10,061.690000
SubTotal:															10,061.690000	



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

TERRACERIAS

CM24c0086	009-F.07 MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE FORMADA CON MATERIAL SELECCIONADO: A) DE LA ELEVACIÓN DE SUBRASANTE EN CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES: 1) PARA 90%	M3		TRAMO 1		180.0000	3.8000	0.1500	0.1500				1.0000		102.600000
		M3		TRAMO 2		104.5000	3.5000	0.1500	0.1500				1.0000		54.860000
													SubTotal:		157.460000

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

RELLENOS Y COMPACTACION

CM24c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISREGGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACION. 1) PARA 90%	M3		VOL. MEZCLADO		0.0000							1.0000	157.4600	157.460000
													SubTotal:		157.460000

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

RELLENOS Y COMPACTACION

CM24c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACION.	M3		VOL. DE LA RECOMPACTACION		0.0000				0.2000			1.0000	157.4600	31.490000
													SubTotal:		31.490000

Partida: PAVIMENTO

SubPartida:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA (15 CM DE ESPESOR)

EF24c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f _{cr} 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-8/10-10. INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCOMBRADO, ACARRROS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2		DE VISTA DIAM TUBO 1.00MF-3.416XU.85Z		0.0000						7.0000		-0.9500	-6.650000
		M2		TRAMO 1		180.0000	3.8000						1.0000		684.000000
		M2		TRAMO 2		104.5000	3.5000						1.0000		365.750000
													SubTotal:		1,043.100000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	-----------------------	------------------	-----------	------------------------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------	------------------------	-------	-----------------	------------	---------	----------

Partida: RENIVELACION DE POZOS

SubPartida:

RENIVELACION DE POZOS DE VISITA

EF24c0189

RENIVELACION DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

PZA TRAMO 1 Y TRAMO 2 0.0000 7.0000 **SubTotal:** 7.000000 7.000000

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

SubPartida:

MAMPARA

EF24c0191

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1/2" x 1/8" CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR QUEDANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

PZA MAMPARA INFORMATIVA 0.0000 1.0000 **SubTotal:** 1.000000 1.000000



ID: R3400/11/11-2024

Version:5

Fecha y hora de Impresión: 06/12/2024 02:43:19p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R3400/11/11-2024 / PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: BO. EL SABINO

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES



Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TERRACERIAS	M2	1,049.750000												
PAVIMENTO	M2	1,043.100000												
RENVELACION DE POZOS	PZA	7.000000												
MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000												
IVA														

B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TERRACERIAS	236,505.69	\$ 236,505.69	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PAVIMENTO	1,022,989.46	\$ 1,022,989.46	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RENVELACION DE POZOS	26,952.73	\$ 26,952.73	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MAMPARA INFORMATIVA	6,645.57	\$ 6,645.57	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
IVA	206,896.55	\$ 206,896.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL:	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00										

ACUMULADO:
\$ 1,500,000.00





Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 de diciembre de 2024

HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

C. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal de
Jacala de Ledezma, Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX, y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría considera viable con cargo al techo financiero asignado, para el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cantidad de \$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): DOP-JDL/OF-FAISM/2024/005



ATENTAMENTE
MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /
DyVu9GYacYICp0oNznCsRihRDZ9GKF8jyCOI+gDYQ5wZKn8TE/7JPG0IAQL0vdcJrvddM0m9UY4VxVnq
sRr/b4DF+eJRcmGWRxB+mE9L1jU3oZ2q3wEnHgmPw4Q5xbalfWJPOiOzTRuiYm0FBoAIMxTEzbVq
eEuT57uXxYyBjT1VNI3z2b4EJpWfPb7shp9AGwVNERVfScd6EZOClUWVNd5q+UzRSd74/kD8B8D
h7Vki1/LUDUOMvG9bjOkIknNsaCyTvoTisikjBRQmzWbg7uArJsYc7EPP6/4kVSIbnN5z9B1U
kdqgTEABwvhlg2V4yA4SSaW5nmnCxCQ==
RAVE650514LW4 13/12/2024 07:03:23 p. m.
JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /
oK1L1ITMOxKaKwX4pPGHXT13oLDo0qmDUZ8jzYIP2iPGZglj5G8qxxNIYfDcylwnN8hgRZavWVIEwX5I
SoxZTowRoipQWifn70C4IaoYphtiXV/6LU7NHHqBEEA3rXY60cNA93znFoRxin+SzGAnHHEYAhha
XPAAn4amJ9S8iE5sX6thuy8lv+4eWqG5sSRXoeg7655GwnFJoAUZwXEXZah9UJRkI055cQsaY5Her
W+qoRPymOF+XyGgTZWWHjPbyrVxC2ea5Yud9EWR7OHTkVtwMxCTxGvq+PvQ/raP1to2+TgMaM/
cuJPSM8EjCvtHhHG6iDwianMNHnW==
OEEA860923L9A 11/12/2024 07:28:34 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO
MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
j6kgHJbb1q93/cKns2QSxZda/BQoQHihLwFyldVXW66qm9oAEWFvHgyUokBtJzHGCRXgxhczq149ICW
ZcESJ8u4g56SVU0T9XZ976hCnhGtnPYzZ3mBg0g08Qtd4duG/pJ574FR33tY+wSlucARn1FOUW
MujQKInRngH2ww/iu+dliv03G4HJUR0EsVY6+DmU9IPOd4pNfP0igY9sjMwI2lv6P3BR7+uUN
rOMK4nq3v3uYnkMyw2JolAFMXZYKkaFlvM9ejDjsu4MyAM7kaAQm9SS7uIEdia3GjeUIP57U
kGDqD5LaO8GAwEO3KbaeTJdnpwYT9Q==
MASK890612373 27/12/2024 08:07:17 a. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 10 de diciembre de 2024

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 1 de 3

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024
2024/FAISM031035	<p>Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle sin Nombre (Dos Tramos) Barrio El Sabino, Jacala de Ledezma Hgo. COSTO \$1,500,000.00</p> <p>TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. 1,049.75 M2</p> <p>ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS, L. A B., PROVENIENTE DEL BANCO GRAVAS Y AGREGADOS LOS CARRIZOS, UBICADO EN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HGO., INCLUYE: CARGA. 157.46 M3</p> <p>ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO) 157.46 M3</p> <p>ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO) 10,061.69 M3-KM</p> <p>009-F.07 MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE FORMADA CON MATERIAL SELECCIONADO: A) DE LA ELEVACIÓN DE SUBRASANTE EN CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES: 1) PARA 90% 157.46 M3</p>

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL
 UGdViclrlW23Lauy6rC7z9arhrb3uzQdtp8tHGogfk0TUAU12nSEknxDgVeJ/cQTrKcWfDBVipe+0nl
 iomzVwWgGGVHUrjOTJLgOrzo8KHZm70sg113cl4/onCzJvK33Q+QnJclwUBe3shnEYjwbndPRCnrh
 slqi/uzgWjil2UxutShsSFzcOqCK20OfjhwAbtBqvG7/T2VaiqYEHWm8NSXWtdLPV44+N51Q2LT
 OkL5k2TL0xptfG2iIOADT/D8yTIMuY/6JRfPKxXoHZV6LhnSkkE4swGn2U5BfQPXpm2k4/4ZPBu
 VaQ1KGY8W0F/9Ne3a5bNDI96GNG4C0Q==
 SOGC640908PE3 10/12/2024 01:14:03 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 10 de diciembre de 2024

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024
	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% 157.46 M3
	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. 31.49 M3
	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 1,043.10 M2
	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 7.00 PZA

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL
 UGdViclrlW23Lauy6rC7z9arhrb3uzQdrrp8tHGogfk0TUAU12nSEknxDgVeJ/cQTrKcWfDBVipe+0nl
 iomzVwWgGGVHUrjOTJLgOrzo8KHZm70sg113cl4/onCzJvK33Q+QnJclwUBe3shnEYjwbnPRCnrh
 slqi/uzgWjI2UxutShsSFzcOqCK20OfjhwAbtBqvg7/T2VaiqYEHwM8NSXW0tdLPV44+N51Q2LT
 OkL5k2ITL0xptfG2IIOADT/D8yTIMuY/6JRfPKkXx0HZV6LhnSkkE4swGn2U5BfQPm2k4/1ZPBu
 VaQ1KGY8W0F/9Ne3a5bNDI96GNG4C0Q==
 SOGC640908PE3 10/12/2024 01:14:03 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 10 de diciembre de 2024

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 3 de 3

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024
	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p style="text-align: right;">1.00 PZA</p>

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL

UGdViclrlW23Lauy6rC7z9arhrb3uzQdtp8tHGogfk0TUAU12nSEknxDgVeJ/cQTrKcWfDBVipe+0nl
 iomzVwWgGGVHUrjOTJLgOrzo8KHZm70sg113cl4/onCzJvK33Q+QnJclwUBe3shnEYjwbndPRCnrh
 slqi/uzgWjI2UxutShsSFzcOqCK20OfjhwAbtBqvg7/T2VaiqYEHwM8NSXWtdLPV44+N51Q2LT
 OkL5k2ITL0xptfG2IIOADT/D8yTIMuY/6JRfPKkXx0HZV6LhnSkkE4swGn2U5BfQPXPm2k4/1ZPBu
 VaQ1KGY8W0F/9Ne3a5bNDI96GNG4C0Q==
 SOGC640908PE3 10/12/2024 01:14:03 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 1

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 10 de diciembre de 2024

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2024/FAISM031035	Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle sin Nombre (Dos Tramos) Barrio El Sabino, Jacala de Ledezma Hgo.	Diciembre 2024 Diciembre 2024	Jacala	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	1,043.10	318	C
TOTAL:						\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00				

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL

QGo0UDUHd7jB48JHSuGLQ+n0J7BhJ19EyUdMuFwhQ5QHvY5olbq4l30nmpzz/w7aIPMdC/nyYqMCcK
 BaCXE8XprH7OcurooSHTz1V8pPQqsvXmCl/2ymXs2bNaQX2gQO703b5skM5IR3VWBXi5Os358M4j3
 vPwUKej6+y2kyTF93xBF3NgW9rt/1HqhOFdRW374AKxam01Nck9iPMsYZajeF6QS8A66y+jubzPDY
 ppxuJ0hkeiXCvBZIRDe87yTILCuMn5l90P4SevLz3HanOjSiPy+QBxNYMDh02izLlJfvoqMAQHe
 rjMWiWriHEw1jJ0j3KJGakCD/w+IPyA==
 SOGC640908PE3 10/12/2024 01:14:06 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 10 de diciembre de 2024

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024	
2024/FAISM031035	<p>Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle sin Nombre (Dos Tramos) Barrio El Sabino, Jacala de Ledezma Hgo.</p> <p>TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.</p> <p>ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS, L. A B., PROVENIENTE DEL BANCO GRAVAS Y AGREGADOS LOS CARRIZOS, UBICADO EN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HGO., INCLUYE: CARGA.</p> <p>ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)</p> <p>ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)</p> <p>009-F.07 MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE FORMADA CON MATERIAL SELECCIONADO: A) DE LA ELEVACIÓN DE SUBRASANTE EN CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES: 1) PARA 90%</p>	<p>COSTO \$1,500,000.00</p> <p>1,049.75 M2</p> <p>157.46 M3</p> <p>157.46 M3</p> <p>10,061.69 M3-KM</p> <p>157.46 M3</p>



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
 RIUQj4c1fcdadRVOOC4k40VlllVraYEpjvhgH11OKdJ+IUB9TYzzN26X/bgf1pLyu2vOE2KEUUXMWEK
 7BrQXPlxZ5qnGuaJ9NOIMr0A3KglAUKIVTSLJLM2RJTlyPP+y6I2InhoEj/fqGEJr3h+eAmxndDDI
 qb3EeEtiszBHAIHvrcOF7Scykfo0SSxsJNAyRaSmTaqIBT2l4IKplcNpIDJsa1GjXXZaWzqsx+wgMR
 r03EtxRfINZ3StNSjaQey76MqAFkBapeY6C+rCVMAL1MXqFnbGjfaWsbjeQ5i/BHVxVYRHAYsovW
 2FHwx60kQoiaINgxjwMEMRpcgkQCGrg==
 GUHS841119G88 10/12/2024 04:20:46 p. m.

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL
 UGdViclriW23Lauy6rC7z9arhrb3uzQdtp8tHGogfk0TUAU12nSEknxDgVeJ/cQTrKcWfDBVipe+0nl
 iomzVwWgGGVHUrjOTJLgOrzo8KHZm70sg113cl4/onCzJvK33Q+QnJclwUBe3shnEYjwbnPRCnrh
 slqi/uzgWjI2UxutShsSFzcOqCK20OfjhwAbtBqvg7/T2VaiqYEHwM8NSXW0tdLPV44+N51Q2LT
 OkL5k2TL0xptlG2IIOADT/D8yTIMuY/6JRFPKXx0rHZV6LhnSkkE4swGn2U5BfQPXm2k4/1ZPBu
 VaQ1KGY8W0F/9Ne3a5bNDI96GNG4C0Q==
 SOGC640908PE3 10/12/2024 01:14:03 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 10 de diciembre de 2024

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024
	<p>009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUÍDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%</p> <p style="text-align: right;">157.46 M3</p> <p>009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.</p> <p style="text-align: right;">31.49 M3</p> <p>PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p> <p style="text-align: right;">1,043.10 M2</p> <p>RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p> <p style="text-align: right;">7.00 PZA</p>



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
 RIUQj4c1fcdadRVOOC4kk4OVIIVraYEpjvhgH11OKdJ+IUB9TYzN26X/bgf1pLyuzvOE2KEUUXMWEK
 7BrQXPlxZ5qnGuaJ9NOIMr0A3KglAUKIVTSLJLM2RJ7tyPP+y6I2InhoEj/fqGEJr3h+eAmxndDDI
 qb3EExszBHAIHvrcOF7Scyfo0SSxsJNAyRaSmTaqBT2l4IKplcNpiD.Sa1GjXXZaWzqsx+wgMR
 r03EtxRfINZ3StNSjaQey76MqAFkBapeY6C+CVMAL1MXqFnbGjFAwsbjeQ5i/BHVxVYRHAYsovW
 2FHwx60kQoiaInxjwMEMRpcgkQCCrg==
 GUHS841119G88 10/12/2024 04:20:46 p. m.

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL
 UGdViclriW23Lauy6rC7z9arhrb3uzQdrp8HGogfk0TUAU12nSEknxDgVeJ/cQTrKcWFDVipe+0nl
 iomzVwWgGGVHUjOTJLgOrzo8KHZm70sg113cl4/onCzJvK33Q+QnJclwUBe3shnEYjwbnPRCnrh
 slqiuzgWjI2UxutShsSFzcOqCK20OfjhwAbtBqvg7/T2VaiqYEHwM8NSXW0tdLPV44+N51Q2LT
 OkL5k2TL0xptlG2IIOADT/D8yTIMuY/6JRfPKXx0HZV6LhnSkkE4swGn2U5BfQXPm2k4/1ZPBu
 VaQ1KGY8W0f/9Ne3a5bNDI96GNG4C0Q==
 SOGC640908PE3 10/12/2024 01:14:03 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 10 de diciembre de 2024

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024
	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. 1.00 PZA</p>



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

RIUQj4c1fcdadRVOOC4k40VlllVraYEpjvhgH11OKdJ+IUB9TYzzN26X/bgf1pLyuzvOE2KEUUXMWEK7BrQXP1xZ5qnGuaJ9NOIMr0A3KglAUKIVTSLJLM2RJ7tyPP+6t2InhoEj/fqGEJr3h+eAmxndDDIqB3EctszBHAHhrcOF7Scykfo0SSxsJNAyRaSmTaqBT2l4IKplcNpiDJs01GjXXZaWzqsx+wgMRr03EtxRfINZ3SstNSjaQey76MqAFkBapeY6C+rCVMAL1MXqFnbGjFAwsbjeQ5i/BHVxVYRHAYsovW2FHwx60KQoialNqxjwMEMRpgcKQCrg==GUHS841119G88 10/12/2024 04:20:46 p. m.

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL

UGdViclriW23Lauy6rC7z9arhrb3uzQdtp8tHGogfk0TUAU12nSEknxDgVeJ/cQTrKcWFDVipe+0nlomzVwWgGGVHUrjOTJLgQrzo8KHZm70sg113cl4/onCzJvK33Q+QnJclwUBe3shnEYjwbnPRCnrhslqi/uzgWjI2UxutShsSFzCQCK20OfjhwAbtBqvG7/T2VaiqYEHWm8NSXW0tdLPV44+N51Q2LT OkL5k2TL0xptlG2IIOADT/D8yTIMuY/6JRFPKXx0HZV6LhnSkkE4swGn2U5BfQXPm2k4/1ZPBuVaQ1KGY8W0F/9Ne3a5bNDI96GNG4C0Q==SOGC640908PE3 10/12/2024 01:14:03 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 1

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 10 de diciembre de 2024

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2024/FAISM031035	Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle sin Nombre (Dos Tramos) Barrio El Sabino, Jacala de Ledezma Hgo.	Diciembre 2024 Diciembre 2024	Jacala	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	1,043.10	318	C
TOTAL:						\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00				



01247423-A085-1030450

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

QWUFGexm/80C/YLvlPc1KNoKsHnjloc/AVBmPQyTZwEbPYq+bg8aQG5LN6mlGEqyhrVn/NB3AU8L
ieRGaVnphbOBBAQtpSGGHLohacB2grfLwrRZorafU4ItzSJluAL8NxnstzHufoxwV000Sjrm33n5j
f/5eQSSqNthxIErha41a0aOa3HasTUa9N0eMLeVrvHHlvzm7f3QqRCAEWkybBTHzR9MEaBgl5u6a
AzYyQxDGkFtdT2qe/eRmhEvAjwmuag6dh3lqUayNAVdHmvUGUH71kj8YvmV+D8HAc7D2Fml09poe
YK+0UgL9FA42tovwi0KZB7IF1w2YEA==
GUHS841119G88 10/12/2024 04:20:46 p. m.

CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL

QGo0UDUHd7jB48JHSugLQI+n0J7BhJ19EyUdMuFwhQ5OHY50lbq4l30nmpzz/w7aIPMdC/hyYqMCcK
BaCXE8XprH7OcuuoSHTz1V8pPQqsvXmCl/2ymXs2bNaQX2gOO703b5skM5IR3VWBXi5Qs358M4j3
vPwUKej6+y2kyTF93xBF3NgW9rt/1HqHOFdRW374AKxam01Nck9iPMsYZajeF6QS8A66y+jubzPDY
ppxuJ0hkeiXCvBZIRDe87yTILCuMn5l90P4SevLz3HanOijSiPy+QBxNYMDh02izLljfvoqMAQHe
rjMWiWriHEw1jJ0j3KJGakCD/w+IPyA==
SOGC640908PE3 10/12/2024 01:14:06 p. m.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HGO.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: "**C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ.**", EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "**LA CONVOCANTE**" Y "**EL CONTRATISTA**" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-X "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

1.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

1.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

1.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

1.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, esta facultada para suscribir el presente contrato.

1.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2024, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante **oficio número HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018 y con clave de obra 2024/FAISM031035**, de fecha 10 de diciembre del 2024.

I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa **No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004** de conformidad con el **Fallo de fecha 26 de diciembre del año** en curso, emitida por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **"EL CONTRATISTA"**, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II. De **"EL CONTRATISTA"**:

II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 0852072261155**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.

II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante **"LA CONVOCANTE"**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

- Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número BAHJ860416L98.
- Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número B7044469106.
- Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número B7044469106.
- Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 028-18.

II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por **"Las Partes"** integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.



- II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **CALLE SAN SIMÓN NÚM. EXT. 112, MANZANA 9 LOTE 16 COL. LA CRUZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42015.**

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**, aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a **"EL CONTRATISTA"** y éste acepta y se obliga a realizar para en hasta su total terminación, la obra pública denominada: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO., en la Localidad de JACALA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de **"EL CONTRATISTA"**, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

CLAVE	CONCEPTO	UM	CANT
EP34C0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1.049.75
2024-6031-0001-C11-202CM	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS, L. A B., PROVENIENTE DEL BANCO GRAVAS Y AGREGADOS LOS CARRIZOS, UBICADO EN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HGO., INCLUYE: CARGA.	M3	157.46
AX21C0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMIÓN CON CARGA MECÁNICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	157.46



AX24c0036	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	10.061.69
CM24c0066	009-F.07 MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE FORMADA CON MATERIAL SELECCIONADO: A) DE LA ELEVACIÓN DE SUBRASANTE EN CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES: 1) PARA 90%	M3	157.46
CM24c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M3	157.46
CM24c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	31.49
EF24c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c= 200$ KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1.043.10
EF24c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00
EF24c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE $1\frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{8}$ " , CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE $1\frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{8}$ " AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00



El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de **"EL CONTRATISTA"**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(60) SESENTA días** naturales, comprometiéndose a **iniciarlos el día 30 de diciembre del 2024 y fecha de terminación: 27 de febrero del 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si **"EL CONTRATISTA"** no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. “LA CONVOCANTE” acuerda de común acuerdo con “EL CONTRATISTA” un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**

“EL CONTRATISTA” se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo “EL CONTRATISTA” liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a “LA CONVOCANTE”, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a “EL CONTRATISTA” la determinación correspondiente. Si “EL CONTRATISTA” no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, “EL CONTRATISTA” se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a “LA CONVOCANTE” para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. “LA CONVOCANTE” pondrá oportunamente a disposición de “EL CONTRATISTA” y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA. PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. “EL CONTRATISTA” deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones “LA CONVOCANTE” hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que

acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. **"LA CONVOCANTE"** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **"LA CONVOCANTE"** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **"EL CONTRATISTA"** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a **"EL CONTRATISTA"** mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por **"EL CONTRATISTA"**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONVOCANTE"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **"LA CONVOCANTE"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma**, Estado de Hidalgo, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a



presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, **“LA CONVOCANTE”**, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que **“EL CONTRATISTA”** de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, **“EL CONTRATISTA”** queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”**, deberá presentar dicha fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a comunicar a **“LA CONVOCANTE”**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de **“LA CONVOCANTE”**, **“EL CONTRATISTA”** y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

“LA CONVOCANTE” comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **“LA CONVOCANTE”** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **“LA CONVOCANTE”** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **“EL CONTRATISTA”** no acude con **“LA CONVOCANTE”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **“EL CONTRATISTA”**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **“LA CONVOCANTE”**, pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, ó bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultanea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE “LA CONVOCANTE” Y DE “EL CONTRATISTA”.- **“EL CONTRATISTA”** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **“LA CONVOCANTE”**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **“EL CONTRATISTA”** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL CONTRATISTA”** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio

de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **“LA CONVOCANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus ordenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicho relación liberando a **“LA CONVOCANTE”** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este ultimo como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **“EL CONTRATISTA”** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA CONVOCANTE”**, en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA”, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal ó Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“LA CONVOCANTE”**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cabo del **“EL CONTRATISTA”**.

“EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA CONVOCANTE”** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **“EL CONTRATISTA”** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

“EL CONTRATISTA”, no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **“LA CONVOCANTE”**. En estos casos, **“EL CONTRATISTA”** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante

“LA CONVOCANTE” y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITACORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- “LA CONVOCANTE” tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **“LA CONVOCANTE”** comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **“LA CONVOCANTE”** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el numero de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

II.- Aplicar para el caso de que **“EL CONTRATISTA”** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **“LA CONVOCANTE”**, no sea imputable a **“EL CONTRATISTA”**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL CONTRATISTA”** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.



DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado ó para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

Se iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de 15 días hábiles, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria

- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los 15 días hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, además de que se aplicarán a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 26 del mes de diciembre de 2024, a las 15:00 horas.

LA CONVOCANTE



EL CONTRATISTA


MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA


"C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ."
REPRESENTANTE LEGAL

ORGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA EMPRESA "C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ.", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO., EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.



Reporte fotográfico



Arq. Cristian Ivan Rubio Martinez
Cedula Profesional: 13887233

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004
"PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS)
BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO"
En la Localidad de JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre del año 2024, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal s/n. Cpl. Centro, Jacala de Ledezma, Hgo., a efecto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004**, correspondiente a la obra pública **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.**, ubicada en la localidad de **JACALA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en el artículo 27 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó al **C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ** personas físicas y/o morales, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones pertinentes en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron:

1. La **CONVOCANTE** manifiesta que no tiene aclaraciones en relación al presente procedimiento.
2. El **LICITANTE** manifiesta no tener preguntas o aclaraciones del procedimiento

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE

I. La asistencia al evento denominado Junta de Aclaraciones, es optativa para el participante, con base al artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

II. Se le informa al participante que de acuerdo en lo establecido en el artículo 19 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, adjuntara a su propuesta técnica – económica, original y copia del registro en el Padrón de Contratistas de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Gobierno del Estado de Hidalgo con la clasificación correspondiente, objeto del presente procedimiento.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores, con la presente se da cumplimiento a lo establecido por los artículos 40 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.



Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004
 "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS)
 BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO"
 En la Localidad de JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnaí González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	
Licitante:	C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ.	

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS)
BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO”

En la Localidad de JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 26 del mes de diciembre del año 2024, reunidos los servidores públicos de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, reunidos los servidores públicos y participante cuyos nombres y cargos aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004, correspondiente a la obra: “PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.” en la localidad de: JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la SECRETARIA DE HACIENDA del poder ejecutivo del estado de hidalgo mediante oficio No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018 Y CLAVE DE OBRA No. 2024/FAISM031035 de fecha 10 de diciembre de 2024.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es la Arq. Juana Tsasnaí González Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe propuesta para su posterior análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ.	60 Días	30/NOVIEMBRE/2024	27/FEBRERO/2025	\$ 1,500,000.00	NINGUNA

Se designó a los representantes de los licitantes, quien conjuntamente con la Arq. Juana Tsasnaí González Corona, DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, para rubricar los anexos AE-00, AE-01, AE-09, AE-10, AE-11, AE-12 Y AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4 de las propuestas presentadas.

La proposición queda bajo la custodia de la Dirección de Obras Públicas; por lo que se procederá al análisis cuantitativo integral de la misma y cuyo resultado será dado a conocer en el Acto de FALLO de este concurso, el día 26 del mes de diciembre del año en curso, en punto de las 13:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:45 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004
 "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS)
 BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO"
 En la Localidad de JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnaí González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	
Licitante:	C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ.	



Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004
**"PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS)
 BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO"**
 En la Localidad de JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo.



DICTAMEN

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de llevar a cabo la evaluación cualitativa y dictamen del Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004, correspondiente a la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.**, en la localidad de **JACALA**, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 del día 26 de diciembre de 2024, estando reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Jacala de Ledezma, ubicadas en Palacio Municipal, los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al margen y al calce de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la evaluación cualitativa y dictamen del procedimiento en mención.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 36, 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 17 de diciembre del 2024, firmando el acuse respectivo.

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 13:00 horas del día 19 de diciembre del 2024, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal, asistiendo los licitantes.

3.- Presentación y apertura de proposiciones:

3.1.- Apertura de Proposiciones: Se celebró a las 09:00 horas del día 26 diciembre del 2024, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal, en donde se realizó la revisión de su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:



Licitante	Periodo de ejecución en días naturales	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Importe
C. José Bautista Hernández.	60 Días	30/NOVIEMBRE/2024	27/FEBRERO/2025	\$1,500,000.00

3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente.-

DICTAMEN

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
C. José Bautista Hernández.	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente licitación pública.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
C. José Bautista Hernández.	\$ 1,500,000.00	60 Días

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004
"PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS)
BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO"
En la Localidad de JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo.



DICTAMEN

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. José Bautista Hernández**, por un monto de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "**C. José Bautista Hernández**, por un monto de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **30 de diciembre del 2024** y fecha de terminación: **27 de febrero del 2025**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante.



Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con
las Mismas del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.



Arq. Juana Tsasnai González Corona
Directora de Obras Públicas y Segundo Vocal del Comité
de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
Mismas del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004
"PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS)
BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO"
En la Localidad de JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo.



FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 26 del mes de diciembre del año 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, ubicadas en Palacio Municipal, los servidores públicos de la Presidencia Municipal licitantes participantes, con la finalidad de dar a conocer el resultado o fallo emitido de la propuesta recibida para el procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004, correspondiente a la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO." en la localidad de: JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la **Arq. Juana Tsasnaí González Corona**, Directora de Obras Públicas, que en presencia de los servidores públicos de la Presidencia Municipal, incluido el Órgano Interno de Control, informa que se procedió a la evaluación cualitativa de los documentos que integran la proposición presentada por el participante invitado, y se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. José Bautista Hernández**, por un monto de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 44 de su Reglamento y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "**C. José Bautista Hernández**, por un monto de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de **inicio: 30 de diciembre del 2024** y fecha de **terminación: 27 de febrero del 2025**.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, Se cita al licitante ganador para la **firma del contrato** que será el **día 26 del mes de diciembre de 2024**, a las 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las **garantías** será el día 30 del mes de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

Procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-AD-FAISM/PC-2024-004
 "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS)
 BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO"
 En la Localidad de JACALA, Municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo.

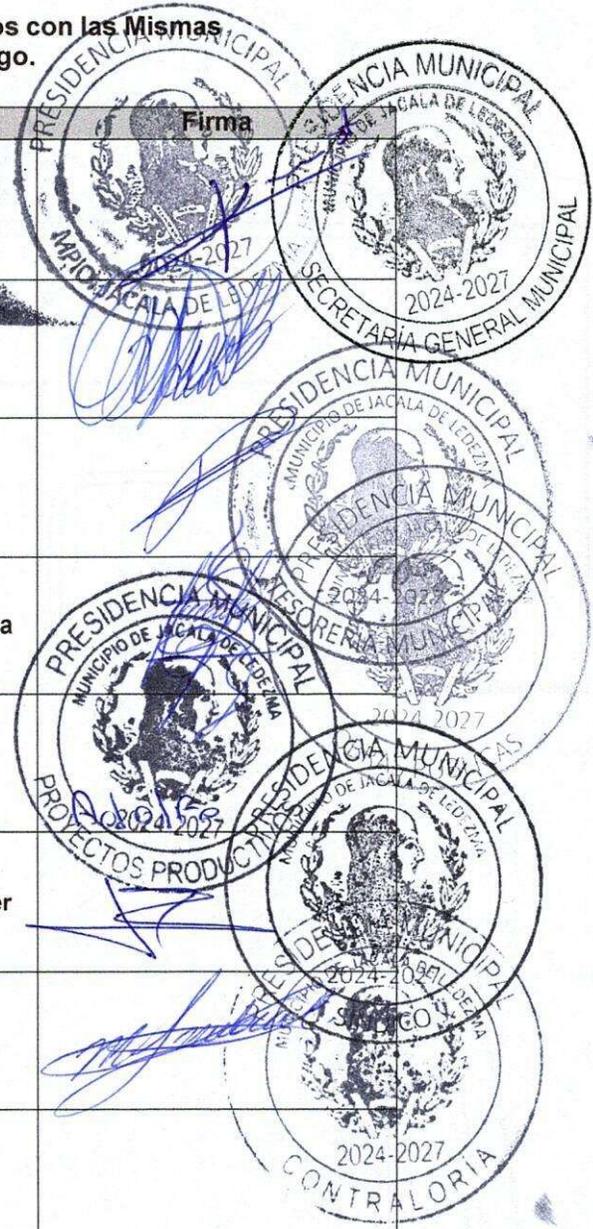


FALLO

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:25 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario	Tec. Noel Olguín Muñoz	
Primer Vocal.	L.C. Ramón Velázquez Olguín	
Segundo Vocal	Arq. Juana Tsasnaí González Corona	
Tercer Vocal	C. Adolfo Ángel Trejo Chávez	
Asesor	Tec. Noé de Jesús Linares Almaguer	
Asesor	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra	
Licitante:	C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ.	





JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 17 DE DICIEMBRE DEL 2024.

C. JOSE BAUTISTA HERNANDEZ
CALLE SAN SIMON No. EXT. 112
MANZANA 9, LOTE 16
COL. LA CRUZ
C.P. 42015
PACHUCA DE SOTO, HGO.
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 66 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2024, EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. **MJL-AD-FAISM/PC-2024-004**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.** EN LA LOCALIDAD DE **JACALA**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR **LA SECRETARIA DE HACIENDA** MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION NO. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-018**, DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DEL 2024** CON CARGO AL **PROGRAMA S12 PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES SUBPROGRAMA 10 CONCRETO HIDRAULICO** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE (DOS TRAMOS) BARRIO EL SABINO, JACALA DE LEDEZMA HGO.** EN LA LOCALIDAD DE **JACALA**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **19 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. PRESIDENCIA MPAL.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **19 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 13:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **26 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 09:00 HRS.**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **30 DE DICIEMBRE DEL 2024.**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **27 DE FEBRERO DEL 2025.**
- 8.-CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: **\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU RESPUESTA, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

